

Secretaría de
INCLUSIÓN
grande otra vez



CONVOCATORIA AL PREMIO MANUELA ESPEJO

Mediante la Ordenanza Municipal N° 001, Código Municipal, Libro II: del Eje Social, Libro II. 3: De la Cultura, Artículo II.3.75, establece que el Concejo Metropolitano entregará cada año el premio Manuela Espejo “a la mujer que haya cumplido una labor preponderante en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales y otras, que el Concejo Metropolitano de Quito reconozca por solicitud expresa”

Este premio está destinado a una mujer que a través de su trayectoria, acciones individuales, colectivas o comunitarias hayan logrado incidencia en la garantía de derechos a favor de las mujeres o de los Grupos de Atención Prioritaria, que son niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, Pueblo Afroecuatoriano, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, población LGBTI, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, animales, naturaleza y, todas aquellas personas quienes han sido histórica y estructuralmente discriminadas.

REGLAMENTO PARA EL PREMIO MANUELA ESPEJO

Procedimiento para la convocatoria de postulantes al premio.

La convocatoria incluirá:

a.

Publicación de las bases de postulación para el premio en medios de comunicación municipales.

b.

Especificación de entrega del 100% de los requisitos de postulación mediante correo electrónico de la Secretaría de Inclusión Social.

c.

En el correo electrónico deberá indicar el asunto de postulación para el premio “Manuela Espejo”, el nombre completo de la postulante, y adjuntar los documentos de respaldo en formato PDF.



Indicaciones generales para postulación:

Para obtener la calidad de elegible y participar en el concurso al premio “Manuela Espejo”, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Formulario digital (hoja de vida) con los sustentos correspondientes en digital.
- Copia de la cédula de ciudadanía o pasaporte en formato digital.
- Acreditar haber nacido en el Distrito Metropolitano de Quito o ser residente en esta ciudad mínimo 3 años.
- Contar con el aval, certificados o respaldos de las acciones realizadas (activismo, publicaciones, folletos, recortes de prensa, fotografías), en formato digital.
- La postulación puede realizarse a nombre personal o postulado por terceros. La postulación por terceros implica que un colectivo podría postular a una persona que cumpla con los requisitos necesarios para el premio Manuela Espejo.

**Ingresar en la página web institucional www.quito.gob.ec, en el menú:
Municipio - Convocatoria al premio
Manuela Espejo.**

Llenar el formulario “hoja de vida”, que se publicará en la página web del Municipio de Quito, desde el día **miércoles 17 de febrero de 2021 hasta el jueves 4 de marzo del 2021 a las 14h00 horas.**



A continuación, el detalle del formulario:

- a. Nombres y Apellidos completos
- b. Número de cédula de ciudadanía
- c. Dirección domiciliaria
- d. Dirección electrónica
- e. Teléfono convencional
- f. Teléfono celular
- g. Educación (especificar institución, ciudad, años de estudio y carrera en el caso de educación superior)
 - g.1. Bachillerato:
 - g.2. Superior:
- h. Experiencia laboral (especificar institución, ciudad, años de vinculación laboral y responsabilidades específicas).
- i. Experiencia en actividades de activismo que avalen incidencia directa de un derecho adquirido para las mujeres.
- j. Experiencia en el desarrollo de un proyecto o de apoyo profesional, técnico u operativo.
- k. Certificados que acrediten participación en cursos o talleres. Los certificados deben constar en hoja membretada y con sello institucional.



Proceso de cierre

La Secretaría de Inclusión Social del Distrito Metropolitano de Quito **cerrará la convocatoria el jueves 4 de marzo de 2021 a las 14h00 horas, posteriormente:**

- a.** Recopilará las postulaciones realizadas mediante correo electrónico.
- b.** Elaborará un listado con los nombres de las postulantes.
- c.** Entregará a la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión la siguiente información:
 - Los respaldos de las postulaciones en formato digital.
 - El listado de postulantes.
 - La lista de verificación del cumplimiento de requisitos para la valoración del personal de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión del Concejo Metropolitano de Quito.
 - La matriz con la respectiva calificación.

Para la evaluación requisitos obligatorios

- Nacida o residente (mínimo 3 años en Quito)
- Edad (mayor de 18 años)

Items

Total 100 puntos. Deberá cumplir con un mínimo de 60

1. Bloque trayectoria

Total 40 puntos

Ponderación de los 40 puntos a la persona que haya realizado acciones individuales, colectivas o comunitarias a favor de los derechos de las mujeres, Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y, población que haya vivido histórica y estructuralmente discriminación.

Portafolio de logros mediante cartas aval, pruebas testimoniales, fotografías u otros medios.

2. Bloque Incidencia en Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y población que haya vivido histórica y estructuralmente discriminación

Total 40 puntos

Ponderación de los 40 puntos a la persona que haya logrado garantizar derechos a favor de los Grupos de Atención Prioritaria (GAP) y, población que haya vivido histórica y estructuralmente discriminación.

Adjuntar cartas aval, pruebas testimoniales, fotografías u otros medios.

3. Bloque ejecución de proyectos e iniciativas culturales, educativas, ecológicas, laborales, cívicas y otros.

Total 20 puntos

Puntaje de 5 por cada proyecto e iniciativa.

Adjuntar cartas aval, pruebas testimoniales, fotografías u otros medios.

Todos estos documentos serán entregados mediante oficio a la Presidencia de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en un plazo no mayor de 3 días laborables, una vez cerrado el proceso.

*Se acogió las observaciones enviadas por el Consejo de Protección de Derechos y la Secretaria Coordinación Territorial

Anuncio de la persona ganadora

La Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social una vez recibido el Informe por parte de la Secretaría de Inclusión Social, analizará los resultados de la calificación de las personas postulantes y anunciará el nombre de la persona ganadora y gestionará para que la entrega del “Manuela Espejo” **se realice el 8 de marzo del 2021 con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.**



*La propuesta gráfica de la campaña de difusión será presentada por la Secretaría de Comunicación.

*El Plan de difusión de la convocatoria será desde el 17 de febrero hasta el 04 de marzo de 2021.